



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 136 DE 2015**

( 1.1 MAR 2015 )

Por la cual se da cumplimiento a una orden de reincorporación de la Comisión Nacional de Servicio Civil

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 del 2004, los Decretos 1227 del 2005, 188 del 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante Resolución número 0244 del 06 de febrero de 2015 ordenó la reincorporación del señor ARMANDO PEDRAZA MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.274.749, en una vacante definitiva del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 09, perteneciente a la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil concedió al Representante Legal del Departamento Administrativo de la Función Pública un término de quince (15) días a partir de la firmeza del acto administrativo, para reincorporar al señor ARMANDO PEDRAZA MORALES, debiendo informar de su cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo.

Que revisada la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe un empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 09, vacante definitivamente.

Que por lo anterior se hace necesario dar cumplimiento a la orden de reincorporación establecida en la Resolución No. 0244 del 06 de febrero de 2015, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en favor del señor ARMANDO PEDRAZA MORALES.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Reincorporar, a partir de la fecha de posesión, al señor ARMANDO PEDRAZA MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.274.749, en el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 09, vacante definitiva de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar la presente Resolución al señor ARMANDO PEDRAZA MORALES, haciéndole entrega de una copia del acto administrativo y advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar el contenido de esta Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo pertinente.

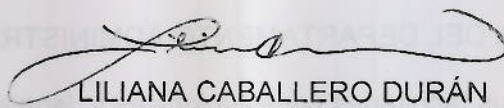
Resolución No. **136** de **11 MAR 2015** Página No. 2

Por la cual se da cumplimiento a una orden de reincorporación de la Comisión Nacional de Servicio Civil

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a **11 MAR 2015**

  
LILIANA CABALLERO DURÁN  
Directora

Revisó: Gustavo Enrique García Bate  
Miguel Antonio Rubio Daza  
Claudia Patricia Hernández León  
Monica Liliana Herrera Medina  
Angelica Carolina Cicery Serrano  
Diana Patricia Bernal Villabona

Proyectó: Yeisson Paul Ramirez Solarte